

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 920 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Miguel Martínez de Blas, don Miguel Ángel Migallón Orgaz, don Julián Migallón Orgaz, don Mario Panozo, don José Aníbal Recalde Heredia, don Segundo Gonzalo Pillajo Eres y don Pablo Jacinto Asunción Sánchez, contra la empresa “Mármoles Piedranor, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de acumulación siguiente:

Por repartidas las anteriores demandas, con las que se formará el oportuno procedimiento, regístrense en el Libro Registro Correspondiente.

Acumúlese a estos autos los que se siguen en este Juzgado con los números 922 de 2010 a 928 de 2010, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Mármoles Piedranor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/768/11)